

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARJONA BOLÍVAR

Traslados Por Fijación En Lista Art. 110 Del Código General Del Proceso

Viernes, 02 de junio de 2023.-

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	MEMORIAL	TÉRMINO DEL TRASLADO	FECHA FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN	VENCIMIENTO DEL TRASLADO.
13052408900120130006900.	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	José Pérez Hernández.	Jairo Figueroa Hernández.	Actualización de la Liquidación del Crédito.	Tres (03) Días Hábiles.	02-jun-23.	07-jun-23.
13052408900120140003200.	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía.	Banco Agrario de Colombia S.A.	German Eliecer Rodiño Siciliano.	Actualización de la Liquidación del Crédito.	Tres (03) Días Hábiles.	02-jun-23.	07-jun-23.
13052408900120140003300.	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A.	Fernán José Marrugo Guardo.	Actualización de la Liquidación del Crédito.	Tres (03) Días Hábiles.	02-jun-23.	07-jun-23.
13052408900120140023000.	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía.	Germán García González.	Oscar Luis Castro Torres.	Actualización de la Liquidación del Crédito.	Tres (03) Días Hábiles.	02-jun-23.	07-jun-23.
13052408900120210033500.	Demanda De Custodia Y Cuidado Personal.	Yuleidis Katherine Utria Martínez.	Enrique Junior Pacheco Jiménez.	Incidente de Nulidad.	Tres (03) Días Hábiles.	02-jun-23.	07-jun-23.
13052408900120210051200.	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía.	Negociemos Soluciones Jurídicas S.A.S.	Emiliano Beltrán Sepúlveda.	Liquidación del Crédito.	Tres (03) Días Hábiles.	02-jun-23.	07-jun-23.

13052408900120220040500.	Ejecutivos De Alimentos.	Katherine Paola Montero Hernández.	Raymundo Jose Orozco Brid.	Liquidación del Crédito.	Tres (03) Días Hábiles.	02-jun-23.	07-jun-23.
--------------------------	--------------------------------	--	-------------------------------	-----------------------------	----------------------------	------------	------------

Número de registros: 07.

FIJACIÓN Y DESFIJACIÓN: Se fija la presente lista de traslado en el micrositio del Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar, por el término de un (01) día, hoy, viernes, dos (02) de junio del año dos mil veintitrés (2023), al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial, esto es ocho de la mañana (08:00 a.m.) y se desfija en la misma fecha al terminar la misma, a las cinco de la tarde (05:00 p.m.).

NOTA: Si se presentan inconvenientes de orden técnico para acceder a los traslados que por este medio se hacen a través de los hipervínculos de acceso, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico institucional para resolver su inquietud y/o requerimiento.



PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO

Secretario